

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 15 de enero de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.148

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

1 - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 20.000,—	
De ½ página hasta (1) una página	\$ 40.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 1709 del 28-11-80 — Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980 correspondientes a los Municipios de General Mosconi, San Antonio de Los Cobres y Cerrillos	111
M. de Gobierno Nº 1771 del 11-12-80 — Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondientes a los Municipios de Rosario de la Frontera y Las Lajitas	118
M. de Gobierno Nº 1772 del 11-12-80 — Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondientes a los Municipios de La Poma e Hipólito Yrigoyen	122

EDICTOS DE MINAS

Nº 40760 — Oscar Lafuente	126
Nº 40758 — Víctor Omar Viera	126
Nº 40757 — Víctor Omar Viera	127

LICITACION PUBLICA

Nº 40809 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 3/81	127
--	-----

LICITACION PRIVADA

Nº 40805 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. Nº 5/81	127
--	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 40798 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº 11.134/78	127
---	-----

RESOLUCION GENERAL

Nº 40807 — Dirección de Comercio, Resolución Nº 0003 127

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 40667 — Rodríguez José 128
 Nº 40666 — Eleuterio Ferguson 128

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 40783 — Avícola Salta S. A. 128

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 40803 — Packing Envases Argentinos S. A., para el día 30-1-81 128

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 40808 — Club Deportivo y Cultural Vialcinco, para el día 31-1-81 129

RECAUDACION

Nº 40810 — Del día 14-1-81 129

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de noviembre de 1980

DECRETO Nº 1709

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nºs. 53-18242, 18343 y 18476/80.

VISTO los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1980, elevados para su aprobación por distintas Comunas del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos

Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

—Expte. Nº 53-18242/80 - Municipalidad de General Mosconi - Dpto. de Gral. San Martín

Total de Recursos	\$ 2.255.917.405
Total de Recursos:	\$ 2.255.917.405

—Expte. Nº 53-18343/80 - Municipalidad de San Antonio de los Cobres - Dpto. de Los Andes.

Total de Recursos:	\$ 787.536.808
Total de Erogaciones:	\$ 787.536.808

—Expte. Nº 53-18476/80 - Municipalidad de Cerrillos - Dpto. del mismo nombre.

Total de Recursos:	\$ 1.607.220.810
Total de Erogaciones:	\$ 1.607.220.810

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Jus-

ticia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

Gral. Mosconi, 28 de julio de 1980

ORDENANZA Nº 5/80

VISTO: Las instrucciones emanadas del Superior Gobierno de la Provincia referidas a la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho Presupuesto a los efectos de facilitar el normal funcionamiento administrativo-contable de esta comuna,

Por ello,

El Intendente Municipal de Gral. Enrique Mosconi

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Comunal, para el Ejercicio:

1 de Enero al 31 de Diciembre de 1980 en \$ 2.255.917.405 (Pesos dos mil millones doscientos cincuenta y cinco millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos cinco).

Art. 2º — Fijase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1980 en \$ 2.255.917.405 (Pesos dos mil millones doscientos cincuenta y cinco millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos cinco).

Art. 3º — El D.E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el artículo 2º, con estas solas limitaciones:

a) No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional para Mejora Salarial.

b) Los créditos para inversión física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al D.E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el Art. 2º.

Art. 5º — Elévase a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación.

Art. 6º — De forma.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. MOSCONI

PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 1980

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		2.237.917.405
	1			De Jurisdicción Municipal		1.243.902.867
		1		Tasas Municipales		1.243.902.867
			1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. Calles	900.000.000	
			2	Inspección Seguridad e Higiene	1.000.000	
			3	Actividades Varias	200.000.000	
			4	Patentamiento de Rodados	500.000	
			5	Rifas y otros Juegos Permitidos	5.000.000	
			6	Guías y Transferencias de Ganados	4.000.000	
			7	Guías de Cueros	3.000.000	
			8	Sellados	5.000.000	
			9	Multas y Recargos	13.000.000	
			10	Explotación de Equipos	5.000.000	
			11	Expedición de Carnets	8.000.000	
			12	Derecho de Publicidad y Propaganda	5.000.000	
			13	Derecho de Piso y Venta Ambulante	9.000.000	
			14	Derecho de Construcción	12.000.000	
			15	Derecho sobre Espectáculos Públicos	9.000.000	
			16	Derecho de Matadero o Degolladura	15.000.000	
			17	Derecho de Mercado	12.000.000	
			18	Derecho de Cementerio	10.000.000	
			19	Renta Atrasada	15.000.000	
			20	Ingresos Varios	12.402.867	
	2			Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal		
	2	2		De Otras Jurisdicciones		994.014.538

Inc.	Item	Part.	CONCEPTO	Parciales	Totales
CODIGO					
	1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		969.014.538
	1	1	Agua y Energía	36.000.000	
		2	Coparticipación Provincial	833.014.538	
		3	Participación Imp. Automotor	100.000.000	
	2		Aportes no Reintegrables		25.000.000
			F. D. M. - Ley 5082/76	25.000.000	
2			INGRESOS DE CAPITAL		18.000.000
	1		Venta de Activo Fijo		12.000.000
	1	1	Venta de Bienes Municipales	12.000.000	
	2		Otros Ingresos de Capital		6.000.000
	1	1	Recupero de Invers. en Ejercicios Anter.	6.000.000	
			TOTAL DE INGRESOS		2.255.917.405

MUNICIPALIDAD DE GRAL. MOSCONI

PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 1980

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		1.269.784.744
	1		Funcionamiento		1.045.135.852
	1	1	Personal	555.435.852	
		2	Bienes de Consumo	181.700.000	
		3	Servicios	208.000.000	
	3		Transferencias Corrientes		18.000.000
	1		Transferencias Corrientes	18.000.000	
			SUB - TOTAL		1.063.135.852
4	4		Crédito Adicional p/Mejoras Salariales		206.648.892
			EROGACIONES DE CAPITAL		986.132.661
	1		Inversiones Físicas		877.000.000
	1	1	Bienes de Capital	174.000.000	
		2	Trabajos Públicos	703.000.000	
	2		Inversiones Financieras		
			Valores y Depósitos		
	3		Amortización de la Deuda		42.759.677
	1		Deuda Pública	42.759.677	
			SUB - TOTAL		919.759.677
5			CREDITO ADIC. P/EROGACIONES (1)		66.372.984
			TOTAL DE EROGACIONES		2.255.917.405

OBSERVACIONES

(1) Crédito Adicional para Erogaciones:

Erogaciones Corrientes (excepto Personal) 5% s/407.700.000 = 20.385.000

Erogaciones de Capital 5% s/919.759.677 = 45.987.984

66.372.984

Elio Rafael De Zuani
Contador Público NacionalInocencio Karanicolas
Intendente
Municipalidad Gral. Mosconi

ORDENANZA Nº 1/80

San Antonio de los Cobres, 8 de agosto de 1980.

VISTO: La necesidad de contar con el instrumento financiero idóneo para el desenvolvimiento de esta Comisión Municipal, como lo es el Presupuesto General de Recursos y Gastos para el Ejercicio Financiero 1980; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Municipalidades ha dado, mediante Circular Nº 36/80, precisas instrucciones para la elaboración del Presupuesto General de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por lo que el Presidente de la Comisión Municipal de San Antonio de los Cobres, en uso de facultades que le son propias, **Decreta con Fuerza de Ordenanza:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Setecientos ochenta y siete millones quinientos treinta y seis mil ochocientos ocho pesos (\$ 787.536.808) el total de recursos para el año 1980, de conformidad al detalle que se adjunta.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Setecientos ochenta y siete millones quinientos treinta y seis mil ochocientos ocho pesos (\$ 787.536.808), el total de erogaciones para el año 1980, de conformidad al detalle que se adjunta.

Art. 3º — Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las transferencias de partidas que considere necesarias con las siguientes limitaciones:

- a) La Partida Trabajos Públicos no podrá ser disminuída y
- b) La Partida de Gastos en Personal no podrá ser reforzada.

Art. 4º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Municipalidades, elévese la presente Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia solicitando su **aprobación.**

Art. 5º — Comuníquese, cópiese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en San Antonio de los Cobres, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES
PRESUPUESTO AÑO 1980
RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
1			INGRESOS CORRIENTES		787.536.808
	1		De Jurisdicción Municipal		164.471.000
		1	Tasas Municipales		156.471.000
		1	Alumbrado, Barrido y Limpieza	110.000.000	
		2	Inspección de Seguridad e Higiene	300.000	
		3	Actividades Varias	8.351.000	
		4	Patentamiento Automotores	16.000.000	
		5	Rifas y otros Juegos Permitidos	200.000	
		6	Guías y Transferencia de Ganado	200.000	
		7	Guías de Cueros	100.000	
		8	Sellados	120.000	
		9	Multas y Recargos	1.000.000	
		12	Expedición Carnets	700.000	
		13	Derecho de Publicidad y Propaganda	1.200.000	
		14	Derechos de Piso y Venta Ambulante	700.000	
		15	Derechos de Construcción	100.000	
		16	Derechos s/Espectáculos Públicos	500.000	
		17	Derechos de Matadero o Degolladura	3.000.000	
		18	Derechos de Mercado	6.000.000	
		19	Derechos de Cementerio	1.000.000	
		23	Rentas Atrasadas	7.000.000	
	2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		8.000.000
		1	Participación en Empresas	8.000.000	
	2		De Otras Jurisdicciones		623.065.808
		1	Participación en Imp. Nac. y Provinciales		477.865.808
		2	Coparticipación Provincial	477.865.808	
	2		Aportes no Reintegrables		145.200.000
		1	F. D. M. - Ley Nº 5082 (Complejo Dep.)	50.000.000	
		2	Ministerio Bienestar Social (Complejo Dep.)	11.200.000	
		3	Ministerio Bienestar Social (Plan 007)	84.000.000	
			INGRESOS DE CAPITAL		
			TOTAL INGRESOS		787.536.808

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1980

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		401.861.576
	1		Funcionamiento		335.571.335
		1	Personal	225.413.546	
		2	Bienes de Consumo	32.003.202	
		3	Servicios	78.154.587	
	3		Transferencias Corrientes		5.000.000
		1	Transferencias Corrientes	5.000.000	
			SUB - TOTAL		340.571.335
	4		Crédito Adicional p/Mejoras Salariales		61.290.241
4			EROGACIONES DE CAPITAL		361.826.041
	1		Inversión Física		360.199.415
		1	Bienes de Capital	7.000.000	
		2	Trabajos Públicos	353.199.415	
	3		Amortización de la Deuda		1.626.626
		1	Amortización de la Deuda	1.626.626	
			SUB - TOTAL		763.687.617
5			CREDITO ADICIONAL P/EROGACIONES		23.849.191
			TOTAL EROGACIONES		787.536.808

C. P. N. Fernando D. Magadán
Asesor Contable

Dr. Carlos Alberto Martiarena
My. Vet. (R.E.) Pte. Com. Mun.
San Antonio de Los Cobres

Cerrillos, 19 de Agosto de 1980

ORDENANZA Nº 07/80.

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno, de la Provincia de Salta, a los efectos de la Confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el Ejercicio 1980 para llevar las medidas de Ordenamiento Administrativo.

Por ello,

El Intendente Municipal de Cerrillos según
Decreto Nº 1672/79

ORDENA:

Artículo 1º — Estimase en la suma de \$

1.607.220.810 (Pesos mil seiscientos siete millones doscientos veinte mil ochocientos diez) el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en Planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de \$ 1.607.220.810 (Pesos mil seiscientos siete millones doscientos veinte mil ochocientos diez), el Presupuesto General de Gastos que registrará para el Año 1980, de acuerdo al detalle que figura en Planilla anexa y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º — Disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro de la suma total presupuestaria para el Ejercicio 1980, con las limitaciones siguientes:

- a) El Crédito fijado para Trabajos Públicos no podrá transferirse a ningún otro destino.
 b) El crédito total de la partida "Personal" no podrá ser reformado, con excepción de los incrementos que se derivan del "Crédito Adicional, para mejoras Salariales".
 Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia solicitando su aprobación.
 Art. 5º — De forma.

Balance Financiero Preventivo	
Total de Recursos	\$ 787.536.808
Total de Erogaciones	\$ 787.536.808
Resultado	\$ -000-
Esquema Ahorro - Inversión	
Cuenta Corriente:	
Ingresos Corrientes	\$ 787.536.808
Erogaciones Corrientes	\$ 401.861.576
Ahorro	\$ 385.675.232
Cuenta Capital:	
Erogaciones de Capital	\$ 361.826.041
Ingresos de Capital	\$ -000-
Inversión	\$ 361.826.041
Estado de Disponibilidades al 31-12-79	
Disponibilidades:	
Saldo en Caja (Efectivo)	\$ 4.561.702
Saldo en Bco. Prov. Salta C.C. Cta. 40-23-1.	\$ 62.594.313
Total Disponibilidades	\$ 67.156.015

Balance Financiero preventivo:	
Total de Recursos:	\$ 1.607.220.810
Total de Erogaciones:	\$ 1.607.220.810
Resultado Equilibrado:	—
Esquema Ahorro - Inversión:	
Cuenta Corriente:	
Ingresos Corrientes	\$ 1.486.249.323
Erogaciones Corrientes:	\$ 1.112.895.810
Ahorro:	\$ 373.353.513
Cuenta Capital	
Erogaciones de Capital:	\$ 494.325.006
Ingresos de Capital:	\$ 120.971.487
Inversión:	\$ 373.353.513
Composición del Saldo de Disponibilidades al 31-12-1979.	
Banco Prov. de Salta Cta. Cte. Nº 40/37/8	\$ 74.244.621
Más: Depósitos pendientes en Caja	\$ 2.791.601
Sub-Total:	\$ 77.036.222
Fondos en Caja Chica:	\$ 600.000
Depositos a Plazo Fijo:	\$ 84.911.100
Banco Prov. de Salta Cert. Nº Serie "A"-001780	\$ 31.870.000
Caja Nac. de Ahorro y Seguro Cert. Nº 2707515	\$ 53.041.100
Total:	\$ 162.547.322

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

**ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
 RECURSOS**

CODIGO				Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.		
1				INGRESOS CORRIENTES	1.486.249.323
	1			De Jurisdicción Municipal	667.700.000
		1		Tasas Municipales	657.700.000
			1	Alumbrado, Limpieza y Cons. Calles	200.000.000
			2	Inspección de Seguridad e Higiene	1.000.000
			3	Actividades Varias	50.000.000
			4	Patentamiento de Automotores y Rodados	60.000.000
			5	Rifas y otros Juegos Permitidos	100.000
			6	Guías y Transferencias Ganados	5.000.000
			7	Guías de Cueros	300.000
			8	Sellados	5.000.000
			9	Multas y Recargos	25.000.000
			10	Explotación de Equipos	10.000.000
			11	Explotación Cines y Otros	5.000.000
			12	Expedición de Carnets	10.000.000
			13	Derecho de Publicidad y Propaganda	300.000
			14	Derecho de Piso y Ventas Ambulantes	10.000.000
			15	Derecho de Construcción	1.000.000
			16	Derecho sobre Espectáculos Públicos	35.000.000
			17	Derecho sobre Matadero o Degolladura	80.000.000
			18	Derecho de Mercados o Frigoríficos	10.000.000

CODIGO					
Inc.	Item	Part.	SP.	CONCEPTO	Totales
			19	Derecho de Cementerio	60.000.000
			20	Aguas Corrientes	—
			21	Explotación Balnearia y/o Baños Públicos	—
			22	Explotación Camping	—
			23	Rentas Atrasadas	90.000.000
	2			Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	10.000.000
		1		Participación en Empresas	—
		2		Concesiones y Arrendamientos	10.000.000
	2			De Otras Jurisdicciones	818.549.323
					<hr/>
	1			Participación en Imp. Nac. y Provinciales	750.349.323
		1		Coparticipación Nacional A. y E. 6%	55.000.000
		2		Coparticipación Provincial	695.349.323
		3		Ajuste Coparticipación años anteriores	—
	2			Aportes no Reintegrables	25.000.000
		1		F. D. M. - Ley 5082/76 - Obras Públicas	
				Complejos Deportivos Res. Nº 323/80	25.000.000
		2		Otras Subvenciones	—
	3			Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	43.200.000
		1		Tributación de Empresas y Sociedades del Estado (CAT y A. y E.)	43.200.000
				CAT = \$ 24.000.000	
				A. y E. = \$ 19.200.000	
	2			INGRESOS DE CAPITAL	120.971.487
					<hr/>
	1			Uso del Crédito	
		1		Préstamos Obtenidos	
	2			Reembolso de Préstamos	
		1		Recupero de Créditos	
		2		Reintegro de Anticipos	
	3			Venta de Activo Fijo	500.000
					<hr/>
		1		Venta de Bienes Municipales	500.000
	4			Otros Ingresos de Capital	120.471.487
					<hr/>
		1		Recupero de Invers. de Ejerc. Anteriores	20.471.487
		2		Otros Recursos de Capital	100.000.000
				TOTAL DE INGRESOS	1.607.220.810

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES

EROGACIONES

3				EROGACIONES CORRIENTES	1.112.895.810
	3			Funcionamiento	900.448.599
		1		Personal	657.948.599
		2		Bienes de Consumo	50.000.000
		3		Servicios	192.500.000
	2			Intereses y Gastos de la Deuda	
		1		Intereses y Gastos de la Deuda	
	3			Transferencias Corrientes	5.000.000
					<hr/>
		1		Transferencias Corrientes	5.000.000
				SUB - TOTAL	905.448.599
					<hr/>
	4			Crédito Adicional p/Mejoras Salariales	207.447.211
					<hr/>
4				EROGACIONES DE CAPITAL	494.325.000
					<hr/>
	1			Inversión Física	459.000.000
		1		Bienes de Capital	76.000.000

CODIGO			CONCEPTO	Totales
Sec.	Secf.	Part.		
		2	Trabajos Públicos	383.000.000
2			Inversión Financiera	
		1	Valores y Depósitos	
3			Amortización de la Deuda	
		1	Amortización de la Deuda	
			SUB - TOTAL	459.000.000
			CREDITO ADICIONAL P/EROGACIONES	
			5% de \$ 706.500.000	35.325.000
			TOTAL DE EROGACIONES	1.607.220.810

Usal Tauil de Esliman
Asesora Contable

Raúl D'Aluís
a/c. Secretaría

Raúl H. Ceriani
Intendente

Salta, 11 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1771

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes N.ºs. 53-18392, 19063/80.

VISTO los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1978, elevados para su aprobación por distintas Comunas del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésta.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

—Expte. Nº 53-18392/80 - Municipalidad de Rosario de la Frontera -Dpto. del mismo nombre
Total de Recursos: \$ 740.071.375
Total de Erogaciones: \$ 740.071.375
—Expte. Nº 53-19063/80 - Municipalidad de Las Lajitas - Dpto. de Anta
Total de Recursos: \$ 159.602.400
Total de Erogaciones: \$ 136.538.750
Superávit: \$ 23.063.650

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Folloni (Int.) - Milhas (Int.) Gotta (Int.) - Sosa - Juncosa

ORDENANZA Nº 9/78.

VISTO: Las instrucciones impartidas en el ámbito del Gobierno Provincial para la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1978; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las medidas legales y administrativas a los fines de contar con debido tiempo del Presupuesto del año 1978.

Por ello:

El Intendente Municipal de
Rosario de la Frontera ha acordado y:
O R D E N A:

Art. 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1978 en \$ 740.071.375 (Setecientos cuarenta millones setenta y un mil trescientos setenta y cinco).

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1978 en \$ 740.071.375 (Setecientos cuarenta millones setenta y un mil trescientos setenta y cinco).

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el Art. 2º, con estas solas limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal".
- Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al Departamento Ejecutivo a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el art. 2º.

Art. 5º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación.

Art. 6º — De forma.

Despacho: R. de la Frontera, 19 de octubre de 1978.

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

RECURSOS AÑO 1978

CODIGO			Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.		
I			INGRESOS CORRIENTES	213.660.680
			DE JURISDICCION MUNICIPAL	
	1		Tasas Municipales	198.122.954
	1		Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conserv. Calles	53.091.013
	2		Tasa de Actividades Varias	47.392.761
	3		Inspección, Seguridad e Higiene	4.679.350
	4		Derecho de Piso y Venta Ambulante	1.678.550
	5		Derecho de Matadero	4.572.700
	6		Derecho de Mercados	13.805.976
	7		Derecho de Cementerio	3.066.493
	8		Derecho de Publicidad y Propaganda	612.500
	9		Derecho de Cámara Frigorífica	2.527.807
	10		Construcción, Líneas y Niveles	1.282.521
	11		Patentamiento de Automotores (65%)	25.627.656
	12		Derecho s/Espectáculos Públicos	4.099.322
	13		Rifas y otros Juegos Permitidos	1.299.185
	14		Transferencias de Ganados y Cueros	2.670.230
	15		Sellados	2.828.140
	16		Multas y Recargos	10.501.566
	17		Rentas Atrasadas	5.999.359
	18		Libre Deuda	273.650
	19		Carnets Sanitarios	341.200
	20		Carnets de Conductores	432.300
	21		Revisación Médica	1.880.000
	22		Patente y Vacunación de Animales	200.100
	23		Patentamiento de Rodados	3.417.946
	24		Transportes de Carnes	4.600.650
	25		Alquileres	482.668
	26		Confeción Títulos de Apremios	209.031
	27		Recaudación Distritos	121.180
	28		Derecho de Apertura de Calles	429.100
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	15.537.736
	29		Ingresos Varios	9.726.019
	30		Servicios Repetidora T.V. a Metán	4.500.000
	31		Comisión Cobranzas Receptoría Fiscal	1.124.599
	32		Comisión Cobranzas Receptoría A.G.A.S.	141.814
	33		Superávit por Ejec. Obras p/Cta. Terceros	45.304
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES	449.673.872
	1		Participación en Impuestos Nac. y Provinciales	366.991.872
	34		Coparticipación Provincial	351.251.400
	35		Participación Agua y Energ. Eléc. de la Nación	15.740.472
	2		Aportes no Reintegrables	82.682.000
	36		Dirección de Deportes y Cultura Física	8.650.000
	37		Fondo Desarrollo Municipal - Ley 5082/76	74.032.000
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	663.334.562
III			INRESOS DE CAPITAL	76.736.813
	1		Uso del Crédito	6.610.401
	38		Intereses por Inversión	676.373
	39		Intereses por Financiación	5.934.028
	2		Reembolso de Préstamos	12.178.718

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
	40		Reintegro Prést. Coop. Municip. de Beneficencia	500.000	
	41		Reintegro Préstamo Empl. Municipales	5.008.230	
	42		Deudores Prést. p/Construc. de Viviendas	3.382.329	
	43		Deudores Prést. Instituciones Diversas	976.534	
	44		Deudores Prést. Emp. Estampas Argentinas	100.000	
	45		Deudores Prést. Coop. Municipal de Consumo	2.211.625	
3			Venta de Activo Fijo		485.306
	46		Venta de Lotes Municipales	485.306	
4			Otros Ingresos de Capital (Recupero de Inversiones)		57.462.388
	47		Red Aguas Corrientes	1.098.964	
	48		Red Cloacal	2.983.399	
	49		Cordón Cuneta	10.537.955	
	50		Pavimento de Calles	42.842.070	
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL					76.736.813
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES					663.334.562
TOTAL DE INGRESOS					740.071.375

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

EROGACIONES AÑO 1978

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
IV			EROGACIONES CORRIENTES		478.257.469
			Funcionamiento		470.502.423
	1	51	Personal	356.452.703	
	1	52	Bienes de Consumo	52.662.606	
	3	53	Servicios	61.387.114	
	4	54	Intereses y Gastos de la Deuda		
	5	55	Transferencias Corrientes		7.755.046
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES					478.257.469
V			EROGACIONES DE CAPITAL		261.813.906
			Inversión Física		237.833.094
	1		Bienes de Capital	99.591.184	
	2		Trabajos Públicos	138.241.910	
INVERSIONES FINANCIERAS					12.133.378
	3		Préstamos	12.133.378	
AMORTIZACION DE LA DEUDA					11.847.434
	4		Deuda Pública	11.847.434	
TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL					261.813.906
TOTAL EROGACIONES CORRIENTES					478.257.469
TOTAL DE EROGACIONES					740.071.375

Los montos consignados son los realmente gastados en el Ejercicio 1978.

C.P.N. Marta H. Iwasita
Secretaria de Hacienda
Municip. R. de la Frontera - Salta

Raúl Cajal
Intendente
Municip. Rosario de la Frontera

Las Lajitas, Mayo 27 de 1978
ORDENANZA Nº 1/78

El presidente de la Comisión Municipal de Las Lajitas, en atribuciones que el cargo le confiere, **Decreta con Fuerza de Ordenanza:**

Artículo 1º — Fijase en la suma de \$ 159.602.400 (Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos dos mil cuatrocientos pesos), el total del Cálculo de Recursos para el presupuesto correspondiente al Ejercicio 1978.

Art. 2º — Fijase en la suma de \$ 136.538.750 (Ciento treinta y seis millones quinientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), el

total del Cálculo de Erogaciones previstas para el Ejercicio 1978.

Art. 3º — Como consecuencia de los dos artículos precedentes, determinase el balance financiero preventivo, de acuerdo a los siguientes montos:

Total de Recursos	\$ 159.602.400
Total de Erogaciones	\$ 136.538.750
Superávit Preventivo	\$ 23.063.650

Art. 4º — Pase al Departamento Contable, Comuníquese, Publíquese y Déjese insertado en el Libro de Ordenanzas.

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS

PRESUPUESTO AÑO 1978

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Hem.	Part.			
I	1		INGRESOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL		39.790.000
	1		Tasas Municipales		39.790.000
		1	Alumbrado y Limpieza	12.000.000	
		2	Actividades Varias	3.000.000	
		4	Impuesto Automotor	1.200.000	
		6	Guía de Ganado	4.000.000	
		8	Sellado Municipal	3.400.000	
		9	Multas y Recargos	1.000.000	
		10	Explotación de Equipos	3.000.000	
		12	Carnets de Conductor	250.000	
		13	Publicidad y Propaganda	100.000	
		14	Derecho de Piso	150.000	
		15	Derecho de Construcciones	1.000.000	
		16	Espectáculos Públicos	660.000	
		17	Derecho de Matadero	10.000.000	
		19	Derecho de Cementerio	30.000	
II	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		112.812.400
	1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		107.812.400
		26	Coparticipación Nacional (A. y E. E.)	1.200.000	
		27	Coparticipación Provincial	106.612.400	
	2		Aportes no Reintegrables		5.000.000
		29	F. D. M. - Ley 5082/76	5.000.000	
			TOTAL INGRESOS CORRIENTES		152.602.400
III			INGRESOS DE CAPITAL		7.000.000
	1		Uso del Crédito		—
		31	Préstamos	—	
	2		REEMBOLSO DE PRESTAMOS		7.000.000
		32	Recupero de Créditos	7.000.000	
		33	Reintegro de Anticipos	—	
	3		Venta de Activo Fijo		—
		34	Venta de Bienes Municipales	—	
	4		Otros Ingresos de Capital		—
		35	Recupero Inversiones Ejercicios anteriores	—	
		36	Otros Recursos de Capital	—	
			TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		7.000.000
			TOTAL INGRESOS CORRIENTES		152.602.400
			TOTAL RECURSOS EJERCICIOS 1978		152.602.400

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS

PRESUPUESTO AÑO 1978

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
IV			EROGACIONES CORRIENTES		
	1		Funcionamiento		97.838.750
		37	Personal	44.188.750	44.188.750
		38	Bienes de Consumo	9.000.000	9.000.000
		39	Servicios	42.650.000	42.650.000
		40	Intereses y Gastos de la Deuda	1.000.000	1.000.000
		41	Transferencias Corrientes	1.000.000	1.000.000
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		97.838.750
V			EROGACIONES DE CAPITAL		
	1		Inversión Física		33.700.000
		1	Bienes de Capital	4.700.000	
		2	Trabajos Públicos	29.000.000	
	2		Inversión Financiera		5.000.000
			Amortización de la Deuda		
		4	Deuda Pública	5.000.000	
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		38.700.000
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		97.838.750
			TOTAL EROGACIONES		136.538.750

Los montos consignados son los realmente gastados en el Ejercicio 1978.

Ernesto Salim Alabí
 Presidente Comisión Municipal
 Las Lajitas - Salta

Salta, 11 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1772

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 53-15391/79, 17480/80.

VISTO los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1980, elevados para su aprobación por distintas Comunas del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondientes a los Municipios que se-

guidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

—Expte. Nº 53-15391/79 - Municipalidad de La Poma - Dpto. del mismo nombre

Total de Recursos: \$ 145.980.800

Total de Erogaciones: \$ 145.980.800

—Expte. Nº 53-17480/80 - Municipalidad de Hipólito Yrigoyen - Dpto. de Orán

Total de Recursos: \$ 439.757.557

Total de Erogaciones: \$ 405.981.092

Superávit: \$ 33.776.465

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Folloni (Int.) - Milhas (Int.) Gotta (Int.) - Sosa - Juncosa

La Poma, 24 de agosto de 1979
ORDENANZA Nº 1/79

VISTO: La necesidad de contar con el instrumento financiero legal imprescindible para el desenvolvimiento de esta Comisión Municipal como lo es el Presupuesto General de Recursos y Gastos para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante Circular Nº 51/79 dio expresas instrucciones para la confección del mismo, las que se siguieron estrictamente en su preparación, por lo que el Presidente de la Comisión Municipal de La Poma, **Decreta con Fuerza de Ordenanza:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Ciento cuarenta y cinco millones novecientos ochenta mil ochocientos pesos (\$ 145.980.800) el total del Cálculo de recursos para el año 1979, de conformidad al detalle que se adjunta.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Ciento cua-

renta y cinco millones novecientos ochenta mil ochocientos pesos (\$ 145.980.800) el total de erogaciones para el año 1979, de conformidad al detalle que se adjunta.

Art. 3º — Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las transferencias de partidas que considere necesarias con las siguientes limitaciones:

- a) La partida "Trabajos Públicos" no podrá ser disminuida y
- b) La Partida "Gastos en Personal" no podrá ser incrementada.

Art. 4º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Municipalidades elévese la presente Ordenanza al Poder Ejecutivo solicitando su aprobación.

Art. 5º — Comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en La Poma, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve.

MUNICIPALIDAD DE LA POMA
PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1979
RECURSOS

CODIGO				Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.		
1				INGRESOS CORRIENTES	145.980.800
	1			De Jurisdicción Municipal	16.351.000
		1		Tasas Municipales	16.351.000
			1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. de Calles	2.516.000
			3	Actividades Varias	300.000
			4	Patentamiento Rodados y Automotores	350.000
			6	Guías y Transferencias de Ganado	450.000
			7	Guías de Cueros	20.000
			10	Explotación Equipos	3.000.000
			12	Expedición Carnets	50.000
			14	Derecho de Piso y Venta Ambulante	50.000
			15	Derecho de Construcción	50.000
			16	Derecho sobre Espectáculos Públicos	180.000
			19	Derecho de Cementerio	35.000
			20	Agua Corriente	450.000
			21	Explotación Hostería	600.000
			22	Otros Ingresos	8.180.000
			23	Rentas Atrasadas	120.000
	2			De Otras Jurisdicciones	122.629.800
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales	122.629.800
			2	Coparticipación Provincial	122.629.800
		2		Aportes no Reintegrables	2.000.000
			1	F. D. M. - Ley 5082/76	2.000.000
		3		Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	5.000.000
			1	Convenio Obras Vialidad Nacional	5.000.000
	2			INGRESOS DE CAPITAL	—
				TOTAL INGRESOS	145.980.800

MUNICIPALIDAD DE LA POMA
PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1979
EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		107.849.169
	1		Funcionamiento		88.763.901
		1	Personal	53.569.225	
		2	Bienes de Consumo	9.430.961	
		3	Servicios	25.763.715	
	3		Transferencias Corrientes		1.982.755
		1	Transferencias Corrientes	1.982.755	
			SUB - TOTAL		90.746.656
	4		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		17.102.513
4			EROGACIONES DE CAPITAL		34.520.178
	1		Inversión Física		30.085.386
		1	Bienes de Capital	5.000.000	
		2	Trabajos Públicos	25.085.386	
	3		Amortizaciones de la Deuda		4.434.792
			Amortizaciones de la Deuda	4.434.792	
			SUB - TOTAL		142.369.347
5			CREDITO ADICIONAL P/EROGACIONES		3.611.453
			TOTAL EROGACIONES		145.980.800

C.P.N. Fernando D. Magadán
Asesor Contable

Nicanor Juan Mamaní
Presidente Comisión Municipal
La Poma

ORDENANZA Nº 7/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979 para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo.

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de Hipólito Yrigoyen

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos Cuatrocientos treinta y nueve millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y siete (\$ 439.757.557), el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos cuatrocientos cinco millones novecientos ochenta y un mil noventa y dos (\$ 405.981.092) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesario dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º con las siguientes modificaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal", con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Balance Financiero Preventivo		Cuenta Capital:	
Total de Recursos:	\$ 145.980.800	Erogaciones de Capital:	\$ 34.520.178
Total de Erogaciones:	\$ 145.980.800	Ingresos de Capital:	\$ —000—
Resultado	\$ —000—	Inversión:	\$ 34.520.178
Esquema Ahorro - Inversión		Estado de disponibilidades al 31-12-78	
Cuenta Corriente:		Disponibilidades:	
Ingresos Corrientes:	\$ 145.980.800	Bco. Prov. Salta C.C. Nº 40-139-5	\$ 3.216.907
Erogaciones Corrientes:	\$ 107.849.169	Bco. Prov. Salta (Cachi) Nº 15	\$ 898.511
Ahorro:	\$ 38.131.631	Bco. Prov. Salta Dep. Plazo Fijo (15-01-79)	\$ 5.000.000
		Total Disponibilidades:	\$ 9.115.418

MUNICIPALIDAD DE HIPOLITO YRIGOYEN

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL		91.500.000
	1		Tasas Municipales		87.000.000
		1	Rentas Atrasadas	5.500.000	
		2	Expedición de Carnets	1.500.000	
		3	Sellados	2.300.000	
		4	Rifas y otros Juegos Permitidos	1.900.000	
		5	Derecho de Piso	9.500.000	
		6	Derecho de Espectáculo Público	2.500.000	
		7	Derecho de Construcción	1.800.000	
		8	Multas y Recargos	5.800.000	
		9	Patentamiento de Rodados	3.500.000	
		10	Alumbrado y Limpieza	45.000.000	
		11	Actividades Varias	7.000.000	
		12	Derecho Inspección, Seguridad e Higiene	700.000	
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		4.500.000
		13	Ingresos Varios	4.500.000	
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		291.757.557
		14	Coparticipación en Imp. Nac. y Provinciales	256.257.557	
		15	Participación A.G.A.S.	8.000.000	
		16	Participación Agua y Energía Eléctrica	6.500.000	
		17	Participación Dirección General de Rentas	21.000.000	
	3		Aportes no Reintegrables		47.500.000
		18	F. D. M. (Pala Retroexcavadora)	35.000.000	
		19	F. D. M. (Obras Varias)	12.500.000	
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		430.757.557
III			INGRESOS DE CAPITAL		9.000.000
		20	Intereses Ganados	9.000.000	
			TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		9.000.000
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		430.757.557
			TOTAL DE INGRESOS		439.757.557

MUNICIPALIDAD DE HIPOLITO YRIGOYEN
EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		281.908.017
	1		Funcionamiento		236.530.594
		1	Personal	125.469.594	
		2	Bienes de Consumo	33.055.000	
		3	Servicios	78.006.000	
	2		Transferencias Corrientes		5.320.000
		1	Transferencias Corrientes	5.320.000	
			SUB - TOTAL		241.850.594
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		40.057.423
4			EROGACIONES DE CAPITAL		112.586.745
	1		Inversión Física		112.472.763
		1	Bienes de Capital	54.056.000	
		2	Trabajos Públicos	58.416.763	
	2		Deuda Pública		113.982
		1	Deuda Pública	113.982	
			SUB - TOTAL		112.586.745
	5		Crédito Adicional para Erogaciones		11.486.330
			TOTAL EROGACIONES		405.981.092

Alberto Caro
Intendente Municipal
Hipólito Yrigoyen

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 40760

F. Nº 2184

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente; el 15 de agosto de 1979 por Expte. Nº 10936 ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona; Como P.R. la estación Salar de Pocitos se mide 35.000 m. az. 180º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 4.000 m. az. 270º hasta el punto 3; 5.000 m. az. 360º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de agosto de 1980. — Esc. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000

e) 5 al 16-1-81

O. P. Nº 40758

F. Nº 114

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.859, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 17.450 m. az. 358º30' hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 2.500 m. az. 270º hasta el punto 3; 1650 m. az. 314º30' hasta el punto 4; 450 m. az. 222º30' hasta el punto 5 y finalmente 4.075 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.473 has. 3.700 m². libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 100.000

e) 2 al 15-1-81

O. P. Nº 40757

F. Nº 115

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.861, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Pucará, se mide 11.900 m. az. 273°30' hasta el P.P., a partir de este punto se mide 5000 m. az. 90° hasta el punto 1; 1700 m. az. 180° hasta el punto 2; 1500 m. az. 290°45'50" hasta el punto 3; 1500 m. az. 200° 45'50" hasta el punto 4; 2050 m. az. 110°45'50" hasta el punto 5; 700 m. az. 180° hasta el punto 6; 5000 m. az. 270° hasta el punto 7; 4000 m. az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera una superficie libre de 1.733 has. 7.500 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 100.000 e) 2 al 15-1-81

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 40809

F. Nº 122

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 3/81

Llámase a Licitación Pública Nº 3/81, para el día 2 de Febrero de 1981 a horas 12,00, para la Adquisición de Repuestos para Camiones M. Benz. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 213594. Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 15 y 16-1-81

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 40805

F. Nº 121

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Licitación Privada Nº 5/81

Expediente Nº 5557/80

Llámase a Licitación Privada Nº 5/81 para el día 21 de Enero de 1981 a las 17 horas para la contratación de alquiler de espacio guarda-automotor en la ciudad de Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración - Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º Piso, Oficina 116, Capital, y en España 394, 2º Piso, Salta, (Señor Raúl Gorriti). — Dra. Gloria A. Baez, Jefa Departamento - Compras y Suministros.

El Director General

Valor al cobro \$ 20.000 e) 14 y 15-1-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 40798

F. Nº 2184

Por JOSE OLIVER

REMATE ADMINISTRATIVO

CON BASE

Un lote de terreno en esta ciudad

El día 19 de Enero de 1981 a las 18 hs., en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en calle San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de \$ 544.666 o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad Pasaje Abreu 1776 con las siguientes medidas: 8 metros de frente por 11,40 metros de fondo lo que totaliza una superficie de 91,20 mts2. Límites: los que dan sus títulos: Sección "G" Manz. 75 a) Parcela 10, Catastro 31.949, Libro 162, Folio 406, Asiento 3 de la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Sr. Juez de Apremio en juicio "Municipalidad de Salta c/Terraza, Juana Expte. Nº 11134/78. En el acto de remate el comprador abonará el 30% del importe de la subasta saldo a la aprobación de la misma. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Informes: Oficina de Apremios y al suscripto Martillero J. Oliver, Deán Funes 330, Tel. 213414.

Imp. \$ 100.000 e) 13, 14, 15, 16 y 19-1-81

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 40807

S/C. Nº 2203

Salta, 8 de enero de 1981

RESOLUCION Nº 0003

DIRECCION DE COMERCIO

VISTO el inciso b) del Art. 7º de la Resolución Nº 188/80 de esta Dirección, por el que se reglamenta la venta de los diferentes tipos de Pan, y

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario modificar el mencionado inciso, a los efectos de evitar perjuicios insalvables a Industriales Panaderos que no se encuentran todavía debidamente tecnificados en la producción,

Que, con la sola exigencia de efectuar en todos los casos el pesaje del producto a la vista del cliente, se evita todo tipo de perjuicio económico para cualquiera de las partes,

Por ello,

El Director de Comercio

RESUELVE:

Artículo 1º — Derógase el inciso b) del Art. 7º de la Resolución Nº 188/80 de esta Dirección, el que quedará redactado de la siguiente forma: Art. 7º, inc. b); Las Panaderías y Comercios que expandan pan al público, deberán efectuar en todos los casos el pesaje del producto a la vista del cliente. No alcanza esta disposición a las especialidades, cuyas características han impuesto como modalidad de venta, la cantidad de unidades.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Horteloup

Sin cargo

e) 15-1-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 40667

S/C. Nº 2197

El Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría Dr. Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: "RODRIGUEZ, José, Sucesorio", Expte. Nº A-04946/80. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de octubre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin cargo

e) 22-12-80 al 3-2-81

O. P. Nº 40666

F. S/C. Nº 2196

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELEUTERIO FERGUNZON, Expte. Nº 08534/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Noviembre 14 de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22-12-80 al 3-2-81

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 40783

F. Nº 2158

EDICTO DE TRANSFERENCIA

AVICOLA SALTA S.A., con domicilio en Alberdi Nº 554, Salta, notifica a los interesados, por el término de 5 días a partir de la fecha, que vendió parte de su Fondo de Comercio a la firma: "INTEGRAL S.A." con domicilio real en la calle Alberdi Nº 569 de esta ciudad de Salta, el negocio dedicado a Veterinaria y Artículos para el Agro, con la denominación "AGROVETERINARIA SALTA", ubicado en la calle Islas Malvinas Nº 251 de esta ciudad de Salta, interviene en la operación la Escribana Pública Nacional Sra. Carmen Rita Aguilar de López Cabada, con oficina en la calle Santiago del Estero Nº 283, Teléfono 213037 y los reclamos se aceptarán dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de este aviso, en el horario comercial en la Escribanía.

Imp. \$ 110.000

e) 8 al 21-1-81

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 40803

F. Nº 2195

"PACKING ENVASES ARGENTINOS S.A." CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Packing Envases Argentinos S.A.I.C.A. de C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1981 a las 18 horas, en el local de las oficinas administrativas de la planta industrial ubicada en la calle Arenales 1250, San Ramón de la Nueva Orán, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2º Consideraciones sobre el atraso en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 3º Consideración sobre la actualización contable Ley 19742 modificada por Ley 21526 y su capitalización.
- 4º Consideración de los documentos determinados por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º Consideración de las remuneraciones percibidas por los Directores que desempeñan funciones técnicas administrativas de carácter permanente por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980, en relación a lo establecido por el art. 261 de la Ley 19550.
- 6º Determinación del sistema de Fiscalización y designación de sus miembros.
- 7º Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
- 8º Aumento de Capital, por la suma de \$ 600.000.000 y emisión de acciones.

NOTA: Tratándose el total del Capital Accionario de Títulos Nominativos, para la concurrencia de los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, rige lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley 19550, pudiendo concurrir lo dispuesto por el artículo 217 de la misma ley.

El Directorio

Alfredo H. Buchholz
Presidente

Imp. \$ 100.000

e) 14 al 20-1-81

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. Nº 40808

F. Nº 2203

**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL
VIALCINCO**

Personería Jurídica Dcto. 622/75

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de enero de 1981 a las 10 horas, en el local de la calle San Luis Nº 514 de Salta (Capital) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, correspondiente al ejercicio 1/6/1978 al 31/5/1979.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta respectiva y aprobarla conjuntamente con las autoridades societarias.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 20.000

e) 15 y 16-1-81

RECAUDACION

O. P. Nº 40810

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 4.650.900
Recaudación del día 14-1-81	\$ 166.800
Total	\$ 4.817.700